

Visa la Repu<sup>ca</sup> el Paraguay

1

Legajo de  
permisos y  
certificados  
del año

1864

Certifico yo el Sr. Jefe de la Estancia de la Verdad habiendo  
pedido una pata de Sr. Pedro Becalote vecino de San  
pedro. Veinte y siete Caballos y Suprapuestas marcados  
con la marca de su oro que era el signada en el margen  
con el unico hobfeto de precaucion el Dicho de Cuatro  
pea en Dicha suidicion; con prebencion de que en cua  
nto sea concluido la precaucion de la estancia de la Verdad  
los Veinte y siete Caballos a en tragarse a disposicion  
de esta estancia a mi cargo: los Concluyentes de dichos  
Sr. Tomas Garcia vecino de esta, y Pedro Becalote es  
Clabo. y para constancia firmo en esta estancia el  
Manuelloguie a 12 de Mayo de 1864

*[Signature]*

*[Signature]*

Manuelloguie  
*[Signature]*

Vol: 342

Sección: historia

Nº : 9

Año: 1864

Legajos de permisos y certificados.

Foj: 15

Jefe de Estancia S 105



i Viva la Repu<sup>ca</sup> el Paraguay

Legajo de  
varios per-  
misos y  
certificados  
del año

1864

Certifico yo el Cap<sup>to</sup> firmado y<sup>o</sup> es verdad haberme  
pedido una pataca Don Pedro Recalde vecino de San  
pedro. Setenta y siete Caballos y Suprapicados marcados  
con la marca de su oro que va asignada en el margen  
con el unico hobfeto de precaucion el Dicho de Cuatro  
pica en Dicha sujecion; con prebencion de que en cuan-  
to sea concluido la precaucion de la es bobera  
los Setenta y siete Caballos a en tragarse a disposicion  
de esta estancia de mi cargo: los Condutores y dichos  
Don Tomas Garcia vecino de esta, y Pedro Recalde es  
Clabo. y para Cortancia firmo en esta estancia el  
Manuellogue a 12 de Mayo de 1864

*[Signature]*

Manuellogue  
*[Signature]*

*[Signature]*

Transpare este Certificado firmado al Respectivo  
Capataz, al Señor Comandante Militar de Con-  
cepcion, para lo que haya lugar. Cuatropetaca  
Mayo 13 de 1864.

Fran<sup>co</sup> Gonzalez  
*[Signature]*  
Jefe a ordenes

123





**SELLO PRIMERO**  
**AÑO DE 1864**

Comes por ende  
\$

Viva la Republica del Paraguay

V. Dios

Concedo licencia a Fulgencio Balder paraguayo  
pueda pasar a pais de desanguar vauista  
al seguimiento de los caballos suya de biondo  
presentarse sublegado ala autoridad competente  
nec para el conocimiento y registro lo cual lleva  
veinte dias de plazo desde esta fecha. Fecho en  
Diciembre 9 de 1864

Tuya de paz y  
Mayordomo

Montiel

Pago 2 de Dijo  
\$

Cumplido: regresa a la cantidad de sublegado  
de paz en los mismos terminos de la introduccion  
en esta, debiendo a la llegada presentarse a la  
autoridad competente para conocimiento.

San Juan Petu Dora 14 de 1864

El Subsecretario y  
Jefe en materia  
de Dijo partes  
Dijo 2 de Dijo

Vera

Vera

Vera



Del Cemente  
Vivad  
Exmo. Señor

Teniendo presente la respetable suprema orden del Exmo. Señor  
Presidente de la Republica, dada con respecto a los perjuicios de ani-  
males corarios, que en oficio de 20 de Agosto del año pasado se sirvió  
comunicar a este ministerio, para su observancia y exacto cumpli-  
miento, de lo que doy cuenta a V.E. que en el cemente hoy día  
fenecido no ha ocurrido en este juzgado de Paz de mi cargo, que sea  
formales de los vecinos de esta jurisdiccion de animales corarios, a excepci-  
on de algunos de muy poca consideracion. En cuanto se me ocurre  
participar a V.E. en cumplimiento de mi deber. Dios guarde a V.E.  
muchos años. Tab. en Carap. Setiembre 30 de 1866.

Exmo Señor.

Firma

Exmo Señor Vice Presidente de la Rep<sup>a</sup> del Paraguay

En cumplimiento del Supremo Decreto circular de 27 de Novi-  
embre de 1844, respetuosamente tengo el honor de dar cuenta in-  
formada a V.E. que durante este tercer trimestre que feniece, del pre-  
sente año, no ha ocurrido en este juzgado de Paz de mi cargo, causa  
alguna criminal menor grave sentenciada, ni conciliada de que de-  
ba formar la acta que ordena el art. 24 del reglamento para los  
Jueces segun previene, a excepcion de las demandas de poca consideracion  
concluidas brevemente entre partes. En de todo lo que doy cuenta tengo  
el honor de ~~dar~~ hacer presente a V.E. en cumplimiento de mi deber.  
Dios que.

Viva D Viva





SELLO SEGUNDO.

AÑO DE 1864

Presupone

Viva la Republica del Paraguay!

Concedo permiso a Inocencio Lopez vecino a  
este partido para conducir en dos carretillas  
al partido de Luque cien almudes de  
maiz en grano y en cogidas (a la venta);  
debiendo presentarse al Sr. Jefe de paz  
a su destino. Itaugua Marzo 3 de 1864

Recibido el  
de derechos

Benicio  
Jefe de paz

N. 1377  
16

Exposicion D<sup>o</sup> Inocencio Lopez a su vecindad  
de Itaugua, diciendo de ser un acito a la maiz en  
esta, para su venta; por no haber podido concluir  
debiendo presentarse a su destino al Sr. Jefe  
Jefe Licenciado, para inteligencia, Luque  
Marzo 6 de 1864 -

Recibido en  
a D<sup>o</sup> 1377  
16

J. Suarez  
Jefe de paz



Militares veteranos navales de

Nombre	Edad	Enfermedades
Cibot Martin Calles	+ 36	De almorrana
+ Joaquin Polon	+ 58	De almorrana
+ Manuel Seguisamon	+ 30	De almorrana
+ Juan Jose Seguisamon	+ 36	De almorrana en cama
+ Ventura Martinez	+ 36	De quebradura
+ Pablo Ferrero	+ 58	De opilacion en cama
+ Bautista Carrer	+ 51	Opilado y legaton
+ Carmelo Gavilana	+ 60	Fulcio en cama
+ Bartolomeo Vera	+ 60	De mat a angulla
+ Vicente Ovelar	+ 22	De llaga
+ Simon Alcaraz	+ 51	De opilacion en cama
+ Miguel Garrido	+ 36	De mat de S. Lasaro
+ Rafael Gomez	+ 19	De quebradura
+ Regalado Polon	+ 30	Tisis
<del>Juan Martin Castro</del>	<del>36</del>	<del>De almorrana</del>
+ Delacruz Polon	+ 48	Opilado en cama
+ Leon Saucedo	+ 46	Opilado en cama
+ Bernardo Almadat	+ 50	Impedido el op de dentro
+ Vicente Figueredo	+ 51	Lantimado en la cintura en
+ Manuel Mendez	+ 29	quebrado
+ Manuel Diaz	+ 40	De almorrana en cama
+ Juan Borja	+ 40	De calentura etica
+ Antonio Aguirre	+ 60	De quebradura
+ Justo Samperano	+ 40	De llaga
+ Tomas Penuiter	+ 29	opilado en cama
+ Bernardo Ramirez	+ 40	opilado
+ Juan de la Cruz Figueroa	+ 36	Extremidad, almorrana y tullido
+ Juan Gnoche	+ 38	en una pierna
+ Joaquin Arto	+ 60	lantimado en la cintura
+ Fran. Sarron pardo	+ 32	llaga en las partes
+ Gabriel Cuera	+ 39	de almorrana
+ Hermenegildo Martinez	+ 41	de opilacion en cama
+ Domingo Raudia	+ 50	sona y airon
+ Benedicto Ortega	+ 34	de opilacion
+ Manuel Villaverde	+ 35	Legaton en cama
+ Juan Garcia	+ 30	de llaga en las partes
+ Antonio Maldonado	+ 40	calidad
+ Francisco Mendes	+ 58	en cama de mat de orime
+ Blas Mendes	+ 31	en cama de id. de
+ Juan Mendes	+ 58	Maguente
+ Delacruz Olivero	+ 56	de estructura y ulceras en las
+ Maximino Mendes	+ 40	de quebradura
+ Miguel Gomez	+ 60	airado en cama
+ Jose Maria Gonzales	+ 40	airado y opilado
+ Ignacio Presentado	+ 58	airado en cama
+ Placido Ayra	+ 56	Opilado en cama
+ Jose Balbuena	+ 49	airado
+ Felix Adorno	+ 28	Maguente

126





**SELLO SEGUNDO**  
**AÑO DE 1864**

Correspondencia

Para la Republica del Paraguay

Concedo permiso a D. Juan de la Cruz  
Valdivinos para conducir en uno partido hacia  
la Republica para su venta cuatro buques  
en su propiedad marcados con las letras *al*  
margin, debiendo presentarse a su llegada  
a la Autoridad en su destino. *Y*  
Agosto 17 de 1864. D. Leva y compania a Tomas Valdivinos

B H

Benitez  
Pues y paz



Caballero  
 Sdo. Ramon f...  
 g...  
 Militares de viles para la edad de  
 Caballeria  
 36

Militares no viles por sus enfermedades  
 para la edad de los años

Artileros Supermedicos  
 + Ceator Cabrera + 42 r quebradura  
 + Manuel Mendez + 28 tuberculo  
 + Narciso Aguirre 28 años - L L X  
 + Grego Leon + 36 angustias  
 Caballeria

L L

Caballeria para 60

Sdo. Jn. Vera + 53 Ciego +  
 Cab. Carmine Canalia + 34 de Maga +  
 Scom. Sdo. Jn. Alcaraz 25 r Maga en las partes y aires  
 + Estaniano Jara + 38 r quebradura +  
 Sdo. Juan Alvaro Mesa + 60 r quebradura +  
 + Socorro ~~...~~ Jara + 50 de Maga en las partes infamant  
 + Raymundo Pca + 47 r mal u San Lazaro +  
 + Juan Rivera + 46 r. mi mo mal +  
 + Juan Ramirez + 37 Airado +  
 6<sup>a</sup> + Ventura Ojed + 40 Airado +  
 + Natalino Mendez + 54 Airado +  
 + Evangelista Acosta + 50 Aluminado y lactimado ulucim +  
 + Jose Gomez + 20 herdo total +

125





**SELLO SEGUNDO**  
**AÑO DE 1864**



Compondo  
*[Signature]*

*Viva la Republica del Paraguay!*

Con este permiso a Pedro Martin Ayala  
veinte veinte partidas para conducir en  
una carreta a la Capital ocho fanegas  
de maiz en grano y en espigas, y veinte  
y tres partidas para su venta; debiendo  
presentarse a su llegada a la Autoridad  
de su destino, y con cargo en Negocios  
dentro de seis dias. Itaque el Setimo 29  
1864

Recibido el  
de dentro  
*[Signature]*

Penitencia  
*[Signature]*

Requerida su becinidad los arriba expresados  
Amacion Marx 5 de 1864

Juez de paz D.  
de la Capital  
Dño de pago

*[Signature]*



Infantes hasta los 60

- + Fran Leguizamón - + + 99 a Maga
- + Mateo Ramirez - + + 40 a Maga
- + Rosario Sarabia - + + 98 a quebradura
- + Francisco Figueras - + + 34 a quebradura
- + Gregorio Leguizamón - + + 10 a Maga
- + Vicente Fias - + + 60 Ciego
- + Juan Manuella - + + 40 a opibacion
- + Blas Poo - - - + + 38 a Maga
- + Juli Moore - - - + + 28 Maga

Licenciados

- + Vicente Mesa - - - + + 29 Maga
- + Tomas Martinez - - - + + 26 vomito a sangre

Pardos

- + Ladro Vielma - - - + + 60 lastimado en el pecho
- + Ambrosio Guerrero - + + 96 lastimado en un lado del pecho
- + Fran. Duarte - - - + + 22 a quebradura

107





**SELLO SEGUNDO**  
**AÑO DE 1864**

*Compañero*  
*Viva la República del Paraguay!*

Concedo permiso a D. Francisca Regu-  
lada Cardozo para conducir a la Capital  
en una carreta acompañada en su hijo Juan  
Bautista Pura, cirujano y sus almonedas en  
mona y valor de dos pesos en chipas; de-  
bino presentarse a su llegada a la  
Autoridad en su destino. *Paraguay, Montevideo*  
*2 de 1864*

*Recibido en*  
*su destino*  
*[Signature]*

*Benitez*  
*[Signature]*  
*Fuerza de paz*



Militares Infantes mayores de 60 años

Sub. + Antonio Sabera - +61 Baldado en cama  
 Sab. + Valentin Rodas - +63 en cama de estomacal y mal de orines

Idos + Antonio Sabera +64 De mal flatos +  
 + Andres Mendes +64 De almorranas y mal de anguria  
 + Pablo Pinto - +64 Haga en las partes  
 + Fernando Bobadilla +64 De quebradura y boro  
 + Antonio Patino - +64 De almorranas en cama  
 + Santiago Rivera +64 Opilado en cama  
 + Victor Ayala - +64 Poca vista  
 + Eustaquio Eubar +69 De mal de orine en cama  
 + Jon Opda - +66 Legaton  
 + Miguel Prodas +65 De Pneumonia  
 + Sebastian Sabera +75 lastimado en la tumbon  
 + Manuel Barredo +78 De embredura en cama  
 + Ventura Prodas +66 Impedido de los pies  
 + Francisco Samaniego +67 De poca vista y flojedad de <sup>neros</sup> ~~los~~  
 + Francisco Duran +82 De flemas sabadas  
 + Gran Oporto +69 invalido en cama  
 + Juan Jon Rodas +68 dolor a huesos  
 + Pedro Fernandez +70 a mal de orines  
 + Carlos Morel - +76 Utero aseptico  
 + Serapio Saracho - +66 a opilacion y compañosos inchados  
 + Juan Jon Puente +64 a quebradura  
 + Benigno Pisen - +67 a quebradura  
 + Pascual Saracho +70 Legaton  
 Juan Legarrosa - 69 a Haza  
 Mateo Ramirez - 70 a Haza  
 Manuel Saracho - 68 a quebradura  
 Juan C. Pizarro - 64 a quebradura  
 Juan C. Pizarro - 64 a Haza  
 Juan C. Pizarro - 64 a Haza

Valentin Di Pardo

128



Caballaria mayores de 60 años

Cab. Manuel Robre ... + + años enfermedad  
 Cab. Manuel Robre ... + + 67 cr poca vida +  
 Cab. ~~Manuel Robre~~ ...  
 Soloadx Manuel Robre ... + + 68 lumbago ule gutura  
 Soloadx Loure Vega ... + + 68 aqueous ule  
 + Juan & Quimones ... + + 66 a mal a orines  
 + Mateo Procla ... + + 63 a quebradura  
 + Manuel Robre ... + + 74 cr mal orine

Soloadx Leonano Mouyro ... + + 67 cr mal flato +  
 Eutayub Vera ... + + 66 pr ca 5-11

Pardos

+ Valentin Dias ... 79 a poca vida  
~~Manuel Procla~~ ... 70









**SELLO QUINTO**  
**AÑO DE 1864**

*Viva la Republica del Paraguay!*

*Comprobante*

Lo el infrascripto jefe de Cobranza. Certifico en un  
ante su señoría y paga susar en D<sup>no</sup> q<sup>d</sup>. D<sup>no</sup> Juan B...  
tista Ortiz, vecino de esta parte a quien conose,  
conduce con mi comision y para en una Carreta y  
un peon de dia, y sus cosas sacuro para su venta  
al mercado de la Capital, he averiguado la buena fe  
con q<sup>d</sup> he suro; mediante del Supremo Decreto circu  
lar de 1 de Febrero de 1864 de y el presente firmas  
en Luqueño Enero 21 de 1864

*D<sup>no</sup> p. pago*

*Quinto*

130



9

Viva la Rep<sup>ca</sup> del Paraguay!

Al que suscribe Comandante  
ajudante V. Real del oficio Jefe  
del corriente, en el que se ordena  
del Excmo Señor Presidente de la  
República y General en Jefe de  
los Ejércitos, le ha servido D.

Remitirme para poblador de esta  
Villa la persona de Juan Manuel  
Gomez con la mujer y cuatro  
hijos menores, a cuyo individuo  
le he dado colocacion en la Villa  
como poblador.

D. 31  
Dios



quarce à S. muitos anos.  
La Villa Occidental Julio 7  
1863.

Luiano Miranda

Dr. fuerce par ce San Lorenzo del  
Campe Grande



¡Viva la Republica del Paraguay!

Lista nominal que yo el infrascrito Juan de paz del partido de San Lorenzo del Campo-grande, devo al Superior Conocimiento del Excmo. Señor Presidente de la Republica y General en Jefe de sus Ejercitos, de todas las personas entregadas en cautivos dentro del segundo trimestre del presente año, y son las siguientes -

Primariamente en 1.º de Abril del corriente año, entregué la persona del foren Mauricio Paredes Blanco y huérfano enteramente al dominio de Lorenzo Cerna para que lo eduque mantenga y cuide como a su propio hijo.

En el mismo día mes y año entregué la persona de la foren Simedra Paredes hermana del foren Ambascio ya citado, al dominio de Don Delcarmen Piveros para que la eduque mantenga y cuide como a propia hija.

En dos del mismo mes y año entregué la persona del foren Juan de Dios Cortés también blanco al dominio de su tío Manuel Cortés para que lo eduque y mantenga por no ser suficiente la madre.

En veinte de Mayo expedí una Circular para la captura de la incorregible Saturnina Ayala que fugó del dominio de Don Francisco Marin donde fue puesta por encargo de paz de mi cargo, y mediante dicha circular fue capturada y remitida por



al Señor Jefe de Policía de la Capital, y  
puesela por segunda vez en el mismo depósito  
dedonde al presente volvió a fugar.  
En veinte y tres del mismo mes entregué la persona  
de Pedro Luis Colman entecamente loco, a don  
Ramon Sanabria su padrino para que lo sujete  
de manera que no haga daño.

Y por ultimo en veinte y seis de Junio del Corri-  
ente año entregué la persona de Juan Manuel  
el Gomez con su muger Maria Euclia Casas  
y cuatro hijos menores llamados Don Fabian,  
Maria del Carmen, Toribio, y Maria Emi-  
lia, al arriero de su padrino Lorenzo Casas  
por pobre inelrente sin abitacion alguna, y  
vivia en grandes quebrantos con dicha su muger  
por temor corriendo peligro de que quite la vida  
de dicha su muger para que lo haga trabajar  
y estar a la mira de mi procedimiento, y  
ambos son de linaje blanco.

San Lorenzo del Campo grande Junio 30 de  
de 1863.

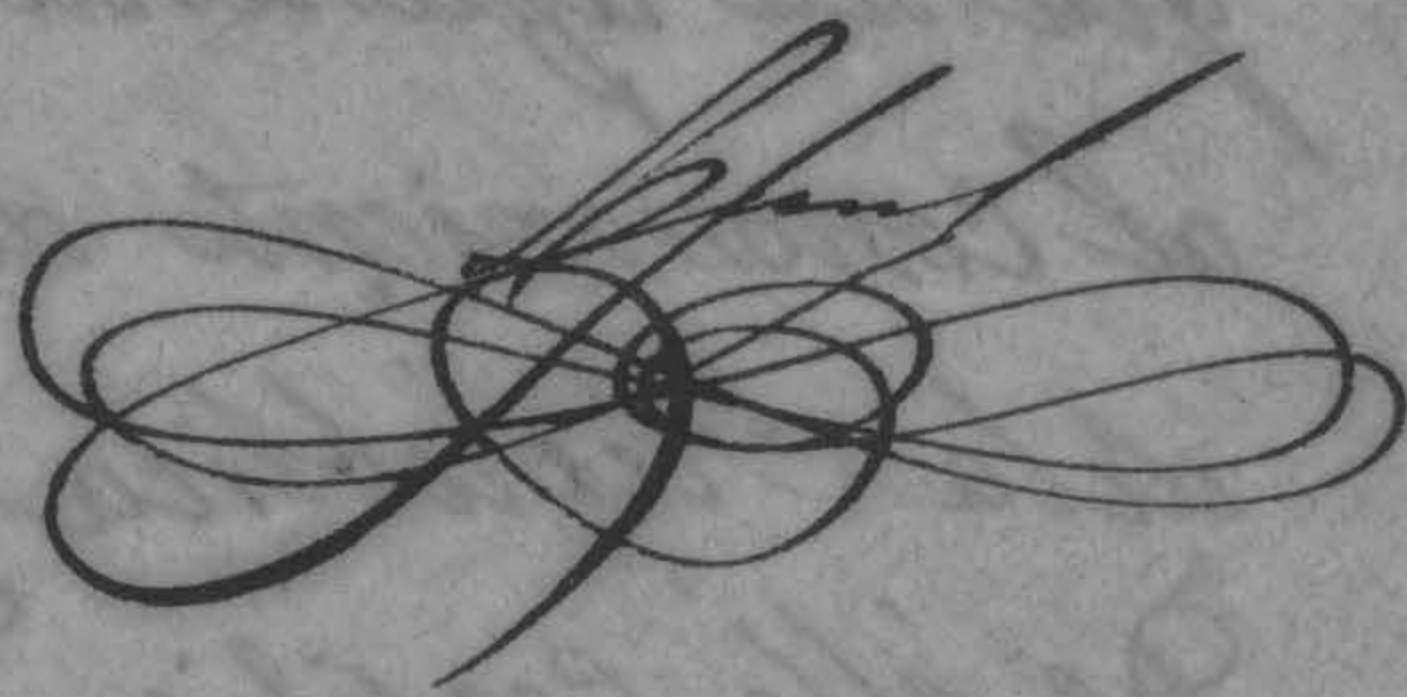
Martin Estrech





11  
1.º de Julio de 1863.

Destínese en poblado  
a la Villa Occidental a Juan  
Mamuel Gomez con su mujer  
y familia y a Saturnina  
Ayala a la Villa de el Sal-  
vador, cuando sea aprehen-  
dida.



San Lorenzo del Campo grande Julio 2 de 1863.  
Por recibida con el debido respeto al Excmo.  
Señor Presidente de la Republica y General  
en Jefe de sus Ejercitos, el antecedente  
Supremo Decreto de fecha 1.º del corriente  
túveme por mi debido efecto lo mandado en  
el Supremo Decreto. Proveré con tutigos, de que  
certifico.

Martin Estruch  
Jefe de paz

Jefe: Fulgencio Carral. Jefe: Carlos Faer



cinos del corriente mes y año, despache á Juan  
Manuel Gomez con su muger y familia á  
la primera Villa Occidental, para pobladores  
de dicha Villa á preguntaru ante el Ciudadano  
Comandante Militar Respectivo, segun consta por  
la comunicacion oficial de su Merito que me  
para el Merito Ciudadano, y con el dicho Me-  
rito agrego al expediente, quedando en hacer igual  
Remision de la persona de Saturnina Ayala  
á la Villa del Salvador, en el momento mismo  
que sea aprehendida, devolviendo el expediente  
al conocimiento del Exma. Supremo Gobierno  
de la Republica para lo que estime conveniente.  
De ella Certifico.

Maxim Estruch  
E



la Republica al Paraguay!

12

Sargento interino de Cabanos del  
partido de Paulo, perteneciente a esta  
Gefetura y mi cargo, me ha parti-  
cipado a que el le pidio gente y  
auxilio para una expedicion; y como  
el no tiene ystima de franquiar  
ese auxilio a Soldados, si no yo,  
me dirije a el para que le dirija  
a la Gefetura y mi cargo manifi-  
stando el auxilio, pero para que  
pueda yo franquiar, es preciso que  
me de satisfacion y la orden  
necesaria para haver conducido las



angadas por auxilio al vecino  
ya ha Suprema, y a otros que  
pues yo como no tengo min  
na orden al efecto. Dices haber  
para los fines que a mi me comen  
gan.

Enviado a V. M. a  
Madrid Febrero 22 de 1864.

Don Ignacio Heaster  
E

Otro = he: la contestacion a est  
expone en dirija V. con alguna  
expansion para poder no fal  
al auxilio que V. le ha



Conte alla granduca e Yabbiu.

156



la República el Paraguay.

13

Para la inteligencia comunis a U.  
que las muchas ocupaciones publicas,  
y enaser a Soldados que tengo para  
sus cumplimientos, me hacen tomar  
el disgusto a <sup>no</sup> franquanti el amisi-  
lio que U. me pide a los doce Sol-  
dados para la conclusion a una  
don franquadas, asi podria U. permitir  
se comisionar a ellos la gente a  
su cargo, salvo que sea orden su-  
perior, en cuyo caso utaxa prou-  
el amisi-; pero en caso a al  
inallada, que me invogue



O. la orden que le llevo dicho  
re auxilio a gente hin misera  
de ordenes, hasta atraxando mis  
misionis en ese caso, pues como le  
llevo dicho no tengo ninguna orden  
para ello, y muchas suplicas que  
desempeñar

Dni que. a O. m. a  
Yubisim Agosto 22 de 1864.

Juan Ignacio Acosta

Senior Oficial Com<sup>te</sup> a la guardia x



14

Ha sido siempre que hemos a costumbre con toda  
Repetición siendo residente de la Costa del Rio Paraná  
dar los auxilios de Soldados necesarios para los de-  
compenos y Triangulaciones de las sangadas del Estado que  
Vaya de los puertos arriba y que el día de hoy han  
se trayen los recibidos del Señor Comandante del Cuar-  
tel de San Jeronimo, habiendo por oficio fecha 20 del  
Corriente, en lo cual se a recibidos pedirme para a  
prontar doce individuos para Triangulacion de dos san-  
gadas del Estado que estava por despacharse con  
destino al Paso de Patria que baxa de la Villa de la  
Encarnacion, y para el debidos cumplimientos y a  
reglarse como costumbre el pedir auxilio de sol-  
dados por necesarios, al Sargento militar licenciado  
Francisco Valdez, quien por disposicion de la Jefe-  
tura de este partido fuereon dados los auxilios de sol-  
dados en caso de necesidad, y por ausencia del expe-  
rado Sargento me buelvo a pedir auxilio a un sar-  
gento interior, por doce soldados para la Triangu-  
lacion de las dos sangadas, y firmamente  
en oficio baxo cubierta del Señor G-  
nido, que adjunto a compan-  
nominientos.

En contestacion de  
los siguientes =



Fuere a la vista su apreciable comunicacion de fecha  
22 del corriente, por lo cual se a servido pedirme la  
satisfaccion de ordenes Superiores o de algun Jefe para  
darme los auxilios necesarios, y en mérito del importan-  
te servicio Suplico a U. para que permita proveerme  
con doce soldados de su cuerpo para Regolucion de  
dos sangadas del Estado que estaba por a tomarse  
este mes de mi mandado, adhiriendole por motivo  
de pocas fuerzas militares para aquel desempeño,  
quienes tambien debemos cumplir los deberes que de-  
mandan los servicios tan activo militar, y que en mi  
correcto juicio no seria necesario orden ninguna pa-  
ra aquel cumplimiento.

Suplico a U. que al recibir de esta me dirigirá  
su resolucion para mi inteligencia y demas efectos  
convinientes. Dios que. a V. m. S. A. Guardia de  
Labeon y febrero 22 de 1864.

Manuel Atebaloz

Señor Jefe de milicias de Labeon.

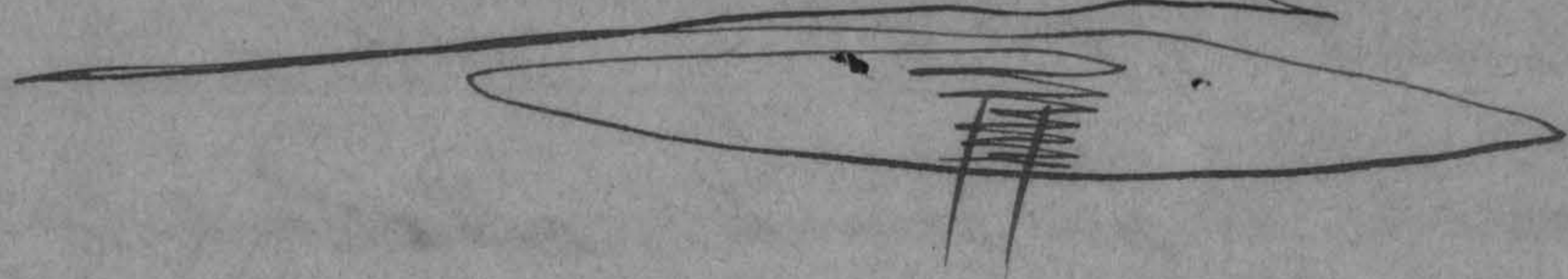
En cuya resolucion unido dirijirme  
a la vez que adunto tambien a compa-  
ñeramiento. Rogando a U. para  
que sea lo que fuer convenientes.  
y participar al Cons  
a Dios que



de la Vida de V. muchos años. Guardia de Ca.  
bebini febrero 23 de 1864.

152

Mamel Adebatoz



2410

Señor Comandante int. del Campito.  
de Santa Perceja